

BASES DEL CONCURSO EL SELFIE DE TESOROS ESCONDIDOS 2019

1. Objeto.

El Concurso es una campaña publicitaria organizada por ADLAS (Asociación para el Desarrollo Socio-Económico de la Comarca de La Loma y Las Villas, bajo las condiciones descritas en estas bases. Consiste en un concurso a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram, entre todos los participantes que así lo deseen y que visiten algunos de los destinos, incluidos en la campaña Tesoros Escondidos de la Comarca de La Loma y Las Villas 2019 y compartan una foto autorretrato en la que se vea algún detalle del lugar en el que se encuentra, para confirmar que la foto pertenece a esta campaña.

2. Organizador.

La organización del Concurso corre a cargo de ADLAS, con C.I.F.: G-23355639 y razón social en Plaza Alonso de Vandelvira, nº 1, de Sabiote (Jaén), C.P.: 23410.

3. Premio.

El premio del Concurso “El selfie de Tesoros Escondidos 2019”, consistirá en una tablet de la marca SAMSUNG.

4. Condiciones de participación.

Podrán participar en el Concurso personas físicas mayores de 18 años, residentes en España y que tengan un perfil público (abierto) en cualquiera de las redes sociales: Twitter, Facebook o Instagram.

Se puede participar tantas veces como los participantes lo deseen. Para

concurrir, tendrán que visitar alguno de los quince destinos, incluidos en la campaña Tesoros Escondidos de la Comarca de La Loma y Las Villas 2019, hacerse un selfie en el que se vea algún detalle del destino visitado y posteriormente, publicar un selfie en alguna de las tres plataformas con el hashtag #lostesorosescondidos19.

El envío de un selfie conforme a la sección 5, supone la aceptación de estas bases por parte del participante.

Puede ponerse en contacto con ADLAS, en el teléfono 953 77 44 00. El horario de atención al público será de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., o también por correo electrónico a gdr@adlas.es

ADLAS realizará el sorteo de forma obligatoria e inexorable entre los selfies recibidos, el día 17 de diciembre de 2019, en la sede de ADLAS. Se publicará el día 10 de diciembre de 2019, la lista provisional de participantes con selfies que entrarán en el sorteo. Hasta el 12 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas, se podrán comunicar a ADLAS las irregularidades que se detecten en la lista de participantes. Y el día 13 de diciembre de 2019 se publicará la lista definitiva de participantes. Quedarán excluidos del concurso los trabajadores de ADLAS y los guías de los diferentes destinos que forman parte de la campaña.

En los selfies se podrán fotografiar mascotas en los diferentes destinos de la campaña y en caso de ser elegido alguno de estos selfies el premio irá destinado al titular de la cuenta de Twitter, Facebook o Instagram que publicara la entrada. Se advierte desde aquí, que a las iglesias, museos, castillos o recintos cerrados está prohibido el acceso con mascotas, pero se pueden hacer los selfies durante un tour por un municipio, por ejemplo, o en los exteriores de los destinos. La aparición de menores en los selfies

BASES DEL CONCURSO EL SELFIE DE TESOROS ESCONDIDOS 2019

contará con el consentimiento paterno o del representante legal de dichos menores, y será responsabilidad de las personas que realicen la foto. Los menores de edad, no pueden participar en el concurso, así que si aparecen en algún selfie, deberán publicar la imagen en el perfil de un adulto y a este será al que se le otorgue el premio.

5. Participación en el concurso.

Podrán participar en el concurso, todas las personas que lo deseen, que sean mayores de 18 años, que residan en España, que visiten cualquiera de los destinos incluidos en la campaña Tesoros Escondidos de la Comarca de La Loma y Las Villas 2019 y que compartan a través de un perfil público de Twitter, Facebook o Instagram, su selfie.

6. Selección de ganadores.

Se realizará un sorteo y se elegirá un ganador al azar, entre todos los selfies participantes en el concurso.

7. Entrega del premio.

Una vez realizado el sorteo, ADLAS se pondrá en contacto con el afortunado ganador a través de mensajes a sus cuentas de Twitter; Facebook o Instagram, a partir del día 17 de diciembre de 2019.

El ganador del concurso deberá contestar aceptando el premio en el plazo de una semana, contando a partir del momento de la comunicación y deberá comunicarlo por correo

electrónico a la cuenta de ADLAS, gdr@adlas.es.

Si el ganador acepta el premio deberá enviar, dentro de este mismo plazo, la autorización para el uso de sus derechos de imagen y tratamiento de datos personales que ADLAS le haya proporcionado, debidamente firmada a través de los canales que le indique ADLAS.

Si algún ganador no aceptara el premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes bases o si renunciara al premio, se asignará el premio al primer reserva, conforme al procedimiento anterior, y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas.

Si el ganador del premio y todos los reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el premio o si no tienen derecho al premio, ADLAS se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible.

8. Derechos del selfie y propiedad intelectual.

Cada participante en el concurso, garantiza ser titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industrial del selfie. ADLAS no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros, efectuada por los participantes en el marco del concurso, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a ADLAS en dicho caso.

Cualquier selfie remitido por un participante no debe infringir los derechos de cualquier persona, ni ser difamatorio ni injurioso, no debe incluir información personal íntima,

BASES DEL CONCURSO EL SELFIE DE TESOROS ESCONDIDOS 2019

confidencial o secreta, ni datos personales de terceros. Deben ser aptas para personas de cualquier edad y deben cumplir cualquier ley o normativa aplicable. No debe ser considerado por ADLAS como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma. Los selfies que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del concurso.

Los participantes en el concurso ceden a ADLAS los derechos de explotación del selfie, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del mismo, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para publicarlos en los perfiles de la campaña y en los perfiles oficiales de ADLAS y en la página web de ADLAS (www.adlas.es), y en www.lostesorosescondidos.es durante el periodo de vigencia del concurso y también durante un periodo de un año a continuación.